



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
31 de mayo de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Humanos

138° período de sesiones

26 de junio a 26 de julio de 2023

Tema 1 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado*

Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales.
3. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto.

Anotaciones

1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 16 de dicho reglamento haya que elegir a los miembros de la Mesa. En relación con este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado el presente programa provisional en consulta con la Presidencia del Comité. De conformidad con el artículo 9, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, si procede, añadir, aplazar o suprimir temas.

2. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales

El 138° período de sesiones del Comité se celebrará del 26 de junio al 26 de julio de 2023. La primera sesión tendrá lugar el lunes 26 de junio a las 10.00 horas.

* El presente documento se presentó con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



Con arreglo al artículo 35 del reglamento del Comité, sus sesiones serán públicas, a menos que decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de sus Protocolos Facultativos se desprenda que las sesiones deben celebrarse en privado.

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a sus actividades.

3. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales

En cada período de sesiones, el Comité se reúne con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales. Por consiguiente, se han programado las siguientes reuniones: el 26 de junio, con los órganos y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 11.00 a las 11.30 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de las 11.30 a las 13.00 horas; y el 3 de julio, con los órganos y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 10.00 a las 11.00 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de las 11.00 a las 13.00 horas.

4. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto

Los informes del Brasil, Burundi, Colombia, Chipre, el Estado de Palestina, Lesotho, Somalia y Uganda se examinarán durante el 138º período de sesiones del Comité. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes, preparado en consulta con el Comité.

Calendario para el examen de los informes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Brasil	Tercer informe periódico (CCPR/C/BRA/3)	Lunes 26 de junio, tarde Martes 27 de junio, mañana
Burundi	Tercer informe periódico (CCPR/C/BDI/3)	Lunes 3 de julio, tarde Martes 4 de julio, mañana
Colombia	Octavo informe periódico (CCPR/C/COL/8)	Lunes 10 de julio, tarde Martes 11 de julio, mañana
Chipre	Quinto informe periódico (CCPR/C/CYP/5)	Miércoles 28 de junio, tarde Viernes 30 de junio, mañana
Estado de Palestina	Informe inicial (CCPR/C/PSE/1)	Miércoles 5 de julio, tarde Jueves 6 de julio, mañana
Lesotho	Segundo informe periódico (CCPR/C/LSO/2)	Martes 11 de julio, tarde Miércoles 12 de julio, mañana
Somalia	Informe inicial (CCPR/C/SOM/1)	Jueves 6 de julio, tarde Viernes 7 de julio, mañana
Uganda	Segundo informe periódico (CCPR/C/UGA/2)	Martes 27 de junio, tarde Miércoles 28 de junio, mañana

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, los representantes de los Estados partes pueden asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus informes. En consecuencia, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el 138º período de sesiones.

Los equipos de tareas para los informes de los países examinarán y aprobarán las listas de cuestiones para Honduras y Suriname y las listas de cuestiones previas a la presentación de informes para Jamaica y la República de Moldova.

5. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes

El Relator Especial para el seguimiento de las observaciones finales presentará un informe sobre sus actividades.

6. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 107 del reglamento del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales se reunirá del 19 al 23 de junio de 2023, con anterioridad al 138º período de sesiones.

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVIII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado o parezcan habersele presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

Al 26 de mayo de 2023 el Comité tenía pendientes 1.242 comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 110 del reglamento del Comité, el presente tema del programa se examinará en sesiones privadas.
